

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

DENOMINACIÓN: “Suministro e instalación de dos equipos de climatización, incluido el desmontaje y retirada de los equipos averiados, para la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.”

EXPEDIENTE: CONTR 2023 687977

DURACIÓN DEL CONTRATO: Dos meses o, en su caso, el ofertado por la empresa adjudicataria (si es menor al indicado), comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 99.163,20 €

IMPORTE DEL IVA: 20.824,27 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 119.987,47 €

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de ciento diecinueve mil novecientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos de euro (119.987,47 €), con el siguiente desglose:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	119.987,47 €	1100020000/G/12S/66200/41

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		02/10/2023 15:03:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws61D8n16F6aUB4TOhPgh6693P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del Sector Público

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		02/10/2023 15:03:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws61D8n16F6aUB4TOhPgh6693P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	